



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, DENOMINADO FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN LAS UNIDADES DE SALUD FAMILIAR"

VISTO: El expediente N° 1286, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Fortaleciendo la participación comunitaria y social mediante la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar*.

CONSIDERANDO

La presentación realizada por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien sugiere la aprobación del proyecto denominado: *Las unidades de salud Familiar como campo de intervención de trabajadores sociales, desde el principio de participación social*, posteriormente es aprobado por el pleno del Consejo Directivo por unanimidad.

La Resolución CD FACSO N° 157-00-2025, Acta N° 12 (S.L./27/06/2025) "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1175, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE",

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

170-01-2025.-APROBAR, la implementación del proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado: *Fortaleciendo la participación comunitaria y social mediante la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar*, conforme al anexo de la presente resolución.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

170-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

170-03-2025.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad


Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

ANEXO

1. Datos generales del proyecto / programa

1.1. Nombre y/o identificación del proyecto:

Fortaleciendo la participación comunitaria y social mediante la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar

1.2. Nombre de la institución u organización participante (si la hubiere)

1.3. Unidad académica: FACSO UNA

1.4. Docente tutor: Prof. Lic. Bruno Martinez

1.5. Docente/s participante/s (según art. 13.º), con roles especificados:

Prof. Lic. Santiago Caballero, creador.

1.6. Estudiantes extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados:

Carmen Marmolejo, creadora.

1.7. Graduados/as extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados:

Patricia Cristaldo, creadora.

Ida Caballero, creadora.

1.8. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:

El proyecto responde a los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2030, específicamente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible N.º 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

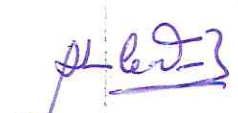
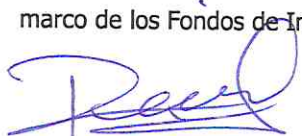
ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

1.9. Línea programática: Políticas públicas y sociales.

1.10. Línea de acción: Servicio técnico-profesional.

2. Antecedentes y justificación:

El presente proyecto de extensión se enmarca en la investigación denominada «Unidades de Salud Familiar (USF) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como campo de intervención para profesionales de Trabajo Social, la pertinencia y los desafíos que implica el desarrollo de la participación social de la población en la construcción de la salud colectiva» implementado en el marco de los Fondos de Investigación Facultad de Ciencias Sociales 2025 (FIFACSO 2025)





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

Las Unidades de Salud Familiar (USF) son dispositivos claves en el modelo de Atención Primaria en Salud (APS). En Paraguay, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha impulsado su implementación para mejorar el acceso, la equidad, la universalidad, la integralidad, la participación comunitaria y la continuidad de los cuidados, especialmente en poblaciones vulnerables.

La Atención Primaria en Salud (APS) constituye una estrategia fundamental para alcanzar la cobertura universal, con un enfoque centrado en las personas, la equidad y la participación comunitaria. Según la Organización Mundial de la Salud (2008) la APS no se limita a la atención médica, sino que incorpora acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, articuladas con la comunidad y otros sectores sociales.

Las USF operan con equipos multidisciplinarios que trabajan con enfoque territorial, comunitario y preventivo por lo cual la integración de TS debería estar asegurada al menos en los lugares priorizados en el sistema de protección social.

El principio de participación social, base de creación de las Unidades de Salud Familiar, exige una modalidad de identificación de los **actores territoriales**, la creación **de los espacios o escenarios de participación** y el desarrollo de un **proceso** de sensibilización, capacitación y organización en la identificación de las necesidades comunitarias y su involucramiento en la definición y propuestas de las soluciones.

Para generar condiciones favorables a los postulados de la Atención Primaria de Salud (APS) en cuanto a la creación de los espacios de participación social es necesario la existencia o creación legítima de estos escenarios. La labor del trabajo social se enmarca dentro de este principio, ya que su función es facilitar la articulación entre la comunidad y los servicios de salud, fomentando la equidad y el acceso universal. En este sentido la Ley N.º 6220 (2019) establece la importancia de su intervención en los espacios de salud pública para el desarrollo de estrategias que promuevan el bienestar social.

La participación de trabajadores sociales dentro de las USF contribuirá a mejorar la efectividad de las acciones intersectoriales e interinstitucionales en el territorio, facilitando el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil y comunitaria en el abordaje de los determinantes sociales de la salud desde la lógica del principio de participación social. Estos determinantes sociales son las condiciones sociales, económicas y ambientales en las que las personas nacen, crecen, viven,



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

trabajan y envejecen, y que influyen significativamente en su estado de salud y calidad de vida. Solar e Irwin (2010) desarrollaron un marco conceptual ampliamente utilizado para comprender cómo estas desigualdades estructurales deben ser abordadas mediante políticas públicas intersectoriales, donde el trabajo social cumple un rol esencial en la promoción de la participación social.

En este marco se plantea realizar un relevamiento de datos con referentes de las USF y actores claves del Dpto. Central y Concepción a fin de identificar aspectos que no han sido desarrollados para la plena implementación del principio de participación social como uno de los ejes fundamentales de la APS. Asimismo se analizará el marco jurídico, legal y normativo de la APS, las percepciones de los gerentes de salud en los distintos niveles del sistema y se examinarán los factores que han condicionado la exclusión de los TS.

Este proyecto de extensión universitaria «promoverá la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad, mediante la participación recíproca de la comunidad» (Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA, art. 3.º) y la FACSO, mediante la identificación de aquellos aspectos que no han sido desarrollados por la USF para la plena implementación del principio de participación social que implica la co participación comunitaria en el primer nivel de atención a la salud. La socialización de los resultados de la encuesta y entrevistas posibilitará crear conciencia crítica y construir empoderamiento comunitario. La presentación al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de un documento que recoja las necesidades comunitarias, con una propuesta técnica basada en evidencias teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades, posibilitará mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Por otro lado, y dada la importancia de la investigación para el gremio de trabajadores sociales, es pertinente la divulgación de los resultados por lo que se plantea realizar el segundo encuentro de graduadas y graduados, teniendo en cuenta que las USF representan un campo de intervención directa de los mismos, en el primer nivel de atención a la salud desde la comunidad. Este es un espacio de intercambio de experiencias, vivencias y propuestas para la comunidad académica FACSO-UNA.

Aunque el proyecto no contempla intervención directa en la comunidad, mediante actividades participativas, su aporte a la extensión universitaria se concreta a través de la recolección de



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

información relevante mediante encuestas y entrevistas a profesionales de salud y actores clave, lo que permitirá comprender los factores que dificultan la incorporación de trabajadores sociales en las USF. Los resultados serán socializados en espacios académicos y profesionales, generando aportes concretos a políticas públicas y fortaleciendo la vinculación universidad-sociedad.

3. Objetivo general

- Contribuir al fortalecimiento del análisis crítico sobre la participación social en salud mediante la recolección y sistematización de percepciones de profesionales de salud y actores comunitarios, en torno a la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar (USF).

4. Objetivos específicos

- Obtener información relevante, a través de una encuesta y entrevistas a profesionales de la salud y actores comunitarios clave, respecto a la posible intervención de los profesionales de trabajadores sociales (TS) en el primer nivel de atención.
- Elaborar un documento de recomendaciones técnicas en base a la información recolectada.
- Difundir los resultados del proyecto en el segundo encuentro de graduadas y graduados.

5. Implementación

En un primer momento se contempla la conformación de equipos de trabajo a fin de facilitar y asegurar la participación activa de la comunidad educativa en la ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto se iniciará con una fase de revisión documental y análisis de estos. En caso de necesidad en esta etapa se realizará una solicitud de información pública.

En un segundo momento se diseñará el instrumento de recolección de datos, consistentes en una encuesta y guía de entrevistas semiestructuradas. Asimismo se realizará el procesamiento y análisis de datos cuantitativos y cualitativos recopilados.

En un tercer momento se priorizará la producción de conocimiento basado en la evidencia, a partir de la aplicación de encuestas a profesionales de salud y entrevistas a actores comunitarios clave. Los resultados se sistematizarán y socializarán en el segundo encuentro de graduadas y graduados, promoviendo el debate académico y profesional.

6. Resultados esperados

1. Informe sobre aspectos que no han sido desarrollados para la plena implementación del principio de participación social como uno de los ejes fundamentales de la APS, identificados. Principales hallazgos de condicionantes estructurales, institucionales y comunitarios que han imposibilitado la incorporación de trabajadores sociales en las USF.
2. Una socialización de los resultados del proyecto en el encuentro de graduadas y graduados con la participación de la comunidad académica y ciudadanía interesada, organizado y desarrollado.
3. Un documento de recomendaciones técnicas en base a la información recolectada.

7. Metas

Las metas apuntan a lograr:

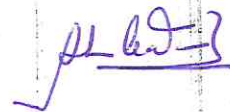
- a) 1 (un) Documento de preparación y aplicación de encuestas y entrevistas dirigida a profesionales de salud y actores claves.
- b) 1 (un) Encuentro de graduadas y graduados de las carreras de trabajo social y Sociología.
- c) 1 (un) Documento de informe de los resultados de la encuesta.

8. Evaluación de resultados:

La evaluación del proyecto incluirá tanto indicadores cualitativos como cuantitativos. En cuanto a los indicadores de evaluación para medir el alcance de los objetivos y resultados del proyecto se considerará:

- a) Número de estudiantes que participen.
- b) Número de participantes en el encuentro de graduadas y graduados.
- c) Número de entrevistas realizadas.
- d) Cantidad de participantes en la encuesta.

Además de los indicadores citados, tras la finalización del proyecto se aplicará una encuesta de evaluación interna, mediante una encuesta virtual a los extensionistas y se realizará una reunión de cierre con el equipo impulsor, permitiendo reflexionar sobre la experiencia, los logros alcanzados y los aprendizajes generados. Los resultados de esta evaluación se plasmarán en el informe final.





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

9. Cronograma y presupuesto

9.1. Presupuesto

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Donaciones	
Talento Humano	-Docente tutor	1			2.000.000	2.000.000
	-Graduadas extensionistas	2				
	-Estudiantes extensionistas	10				
Equipos	Notebook impresora	1			4.500.000	4.500.000
Materiales	Útiles de oficina				200.000	200.000
Transporte y movilidad					2500.000	2.500.000
Alimentación	Refrigerio	1			600.000	600.000
Otros...						
Total						9.800.000

9.2. Cronograma

ACTIVIDADES	MES 1 -	MES 2 -	MES 3 -
Conformación de equipos de trabajo	x		
Revisión y análisis documental	x		
Relevamiento y sistematización de datos		x	
Organización del encuentro con graduadas y graduados	x	x	
Socialización de los resultados en el encuentro con graduadas y graduados			x
Informe final			x



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

10. Bibliografía

- Carreón Guillén, J., (2015). Compromiso laboral del trabajo social en el sector salud. *Contaduría y Administración*, 60(1), 31-51. <https://www.redalyc.org/exportarcita.oa?id=39533059003>
- Ley N.º 6220 que regula el ejercicio profesional del trabajo social en Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8922/ley-n-6220-regula-el-ejercicio-profesional-de-l-trabajo-social-en-paraguay>
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). (2021). *Lineamientos estratégicos para la Atención Primaria de Salud*.
- Organización Mundial de la Salud. (2008). *La atención primaria de salud: Más necesaria que nunca. Informe sobre la salud en el mundo*.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). Cobertura universal de salud y determinantes sociales.
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Determinantes sociales de la salud y equidad en América Latina y el Caribe*.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2019). *Participación comunitaria en la Atención Primaria de Salud*.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2020). *Estrategias intersectoriales para el abordaje de la salud pública*.
- Solar, O., & Irwin, A. (2010). *A conceptual framework for action on the social determinants of health*.